



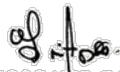
Ref. Ejecutivo Alimentos No. 081374089001-202200077

Demandante: Diana Paola Peñaloza Páez

Demandado: Yoisel Jesús Páez Castañeda

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su despacho el expediente de la referencia, para informarle, que la apoderada de la parte demandante allego memorial, a través del cual allega nueva dirección de residencia del demandado. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 06 de septiembre del 2022


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. -CAMPO DE LA CRUZ, Seis (6) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de la referencia, se puede observar que la apoderada de la parte demandante, relaciono en el acápite de la NOTIFICACIONES de la demanda como dirección de residencia del demandado Sr. Yoisel Jesús Páez Carrera 13 No. 74^a - 39 Soledad Atlántico, pero luego allega memorial donde manifiesta que el demandado cambio de residencia, siendo la nueva dirección de notificación, Calle 15 No. 29-94 jurisdicción del Municipio de Soledad Atlántico; teniendo en cuenta que es procedente dicha solicitud y está conforme a lo contemplado al párrafo segundo del Artículo 3º de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, que dice" DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACION CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.....Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 del numeral 5 del Código General del proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior..", se le reconocerá la nueva dirección en la parte resolutive del presente proveído.

Por lo anteriormente expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz.

RESUELVE

1.- TENER como nueva dirección de notificación del demandado Sr. Yoisel Jesús Páez, Calle 15 No. 29-94 jurisdicciones del Municipio de Soledad Atlántico, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 064 del 2022, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501be69787bf57fcabe452e19c28a0b5697676afd2edb76ca9adba4cef452733**

Documento generado en 06/09/2022 06:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>